Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Dirección de Ingeniería Hosp. Z.N
Ministerio de Salud.

INF. Nº 067/2024
Letra: MIH-MS
Rio Grande, 07 de Julio de 2024

Informe Técnico de Pre Adjudicación
CONTRATACION DIRECTA N° 169/2024-525**-MS**

En la ciudad de Río Grande a los 07 días del mes de Julio de 2024, a fin de analizar la oferta recibida en la contratación directa N° 169/2024-525**,** referente a la Solicitud de Reparación de ADQ. DE REPARACION DE FLEXIBLE DE 3 PULGADAS DEL IMPULSOR Y ADAPTACION DE BRIDA DE 4 PULGADAS INSTADOS EN EL MANDO DE CALEFACCION DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD. Habiéndose analizado técnicamente lo presentado por el oferente, se procede a avalar la misma, de acuerdo a lo siguiente:

AVALAR TECNICAMENTE

- Proveedor RIVERA LUCAS ANDRES CUIT N° 20-32574637-9 **–** Renglón N° 1 Alternativa 00.

CUADRO DE PREADJUDICACION POR ORDEN DE MERITO

NÚMERO DE ORDEN	ORDEN DE MERITO	ALT.	PROVEEDOR
ITEM 1	1	00	RIVERA LUCAS ANDRES (Oferta Única)

ACLARACIONES IMPORTANTES

- Se deja constancia que el ITEM 1, al ser Única Oferta, no resulta un inconveniente para Estado. (Dto. Pcial. N° 674/11, Art. 34, Punto 58).
- Tras examinar la reserva presupuestaria inicial, se observa que la oferta económica presentada por el proveedor RIVERA LUCAS ANDRÉS excede en más de un 20%. Esta situación se atribuye al considerable tiempo transcurrido desde el inicio del expediente, y a la naturaleza específica y difícil de adquirir de los materiales necesarios para la reparación requerida, lo que ha provocado incrementos significativos en sus precios.

 Dado que la reparación es esencial y no puede ser postergada sin afectar gravemente el funcionamiento y la seguridad de las instalaciones, se recomienda dar continuidad al trámite. La inversión adicional, es justificada ya que no proceder con la reparación resultaría en mayores inconvenientes y posibles costos adicionales. Por lo que el costo superior no resulta un inconveniente para Estado. (Dto. Pcial. N° 674/11, Art. 34, Punto 58).

Ing. Lorena Fracalossi
Directora Ingeniería Hospitalaria ZN
Ministerio de Salud

Firmado Electrónicamente por
INGENIERO FRACALOSSI FOLONIER LORENA CINTIA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR Directora Ingeniería Hospitalaria ZN
07/07/2024 15:50